**Tipo de Trámite:** **No objeción nuevos productos y sistemas informáticos asociados.**

Subsistemas a que aplica: Sociedades Administradoras de Sistemas de Pago tipo ACH.

Fecha de creación: 18/02/2016

Fecha de última modificación: 30/06/2017

**Sujetos a que aplica el trámite específico:**

Sociedades Administradoras de Sistemas de Pago tipo ACH.

**Base Legal:**

* Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero: Artículos 32 y 35.

**Requisitos a presentar:**

1. Solicitud de no objeción dirigida al Superintendente del Sistema Financiero, suscrita por el Presidente o el Representante Legal de la entidad;
2. Descripción general del producto y de los principales procesos relacionados;
3. Modelo de contratos del producto o servicio;
4. Contratos de tercerización de servicios relacionados con el producto según aplique;
5. Opinión por el área competente dentro de la entidad, previo al lanzamiento de los nuevos productos y servicios, que incluya un análisis sobre los riesgos implícitos de ese nuevo producto, así como la forma en que serán gestionados esos riesgos;
6. Descripción de los cambios importantes en el ambiente operacional o informático;
7. Políticas internas elaboradas por la entidad sobre el producto o servicio;
8. Manual de Funciones actualizado, en la parte relativa a los cargos que intervienen en la operatividad del producto o servicio;
9. Requerimientos informáticos:
   1. Manuales de usuario y técnicos de los módulos que soportarán el producto o servicio que se prestará;
   2. Listado de los usuarios que tendrán acceso, indicando el nivel jerárquico del usuario y el tipo de acceso que tendrán a cada una de las opciones;
   3. Inventario y características del equipo central y periféricos

* 1. Inventario y características detalladas de las aplicaciones utilizadas;
  2. Copia del contrato de desarrollo o mantenimiento del sistema o módulo, si estos han sido contratados a terceros;
  3. Documentación de las pruebas efectuadas, así como las actas o certificación de usuario y los informes de revisión por parte de auditoría interna;
  4. Ambiente de pruebas debidamente configurado;
  5. Diagrama de Comunicación;
  6. Informe que contenga las especificaciones mínimas de seguridad asociadas al nuevo producto:
* Seguridad física;
* Seguridad electrónica;
* Características mínimas de los espacios físicos; y
* Otras especificaciones.

10. Plan de Contingencia incorporando el nuevo producto que incluya:

* 1. Análisis de Impacto en el Negocio (BIA);
  2. Plan de continuidad del Negocio (BCP); y
  3. Plan de recuperación ante Desastres (DRP).

1. Controles a ser implementados asociados con el nuevo producto o servicio;

1. Informes de Auditoría Interna relativos a las pruebas de verificación de la funcionalidad y ambiente de producción de los sistemas relacionados con el producto o servicio, con la documentación de las pruebas realizadas;
2. Cronograma de capacitaciones y material utilizado en el proceso de capacitación del personal, que incluya todo lo relacionado a la gestión de los riegos asociados a los nuevos productos o servicios; y
3. Detalle de recargos y comisiones asociados al nuevo producto.